años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos; Vistos la Ley de disciocho de junio de mil ochocientos se-

tenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala
Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa
deliberaction del Consejo de Ministros en su reunión del día
veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en indultar a Salvador Veta Franco del resto de la
pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le
fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a
veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ JARABO Y BAQUERO

DECRETO 1947/1973, de 26 de julio, por el que se indulta a Sherif Ali Ahmed Baz Fadh.

Visto el expediente de indulto de Sherif Ali Ahmed Baz Fadh, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz en sentencia de veinte de dictembre de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de veinte mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que con-

mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que con-curren en los hechos; Vistos la Ley de disclocho de junio de mil ochocientos se-tenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y oldo el Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del distributada de julio de mil navaciantes atentes y

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en indultar a Sherif Ali Ahmed Bax Fadh, de la mitad de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministró de Justicia, FRANCISCO BUIZ-JARABO Y BAQUERO

DECRETO 1948/1973, de 26 de julio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de na-turaleza a doña Simone Zamaria Papas.

Visto el expediente incosdo en este Centro a instancia de dona Simone Zamaria Papas, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinque del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

## DISPONGO

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a doña Simone Zamaria Papas, hija de Luis Juan y de Hariclia. Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducara si se dejan transcurrir ciento ochenta dias desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

DECRETO 1949/1973, de 28 de julio, por el que se suprime el Registro de la Propiedad de Alburquer-que, cuyo Distrito Hipotecorio pasa a integrarse en el de Badojoz.

Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se Propiedad, inspirada en las necesidades del servicio y en la nivelación de trabajo y rendimiento de estas Oficinas, lo cual si aconseja, por una parte, el aumento de Registros en aquellas zonas de crecimiento demográfico y social, paralelamente, de otra, requiere la fusión de Distritos Hipotecarios limitrofes en que el escaso volumen de titulación así lo precise, y a tal efecto, y de conformidad con la establecido en el Decreto de

veintidos de julio de mil novecientos sesenta y siete. Ordenes ministeriales de veinticinco de agosto siguiente y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y artículos doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro del Reglamento para su aplicación, se ha instruido el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos y ha sido dictaminado faverablemente por el Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintiseis de julio de mil novecientos setenta y tres,

## DISPONGO

Artículo primero.—Queda suprimido el Registro de la Pro-piedad de Alburquerque, de modo que su actual Distrito Hipo-tacario pase a integrarse en el del Registro de Badajoz y cuya Oficina Liquidadora pasara a la Abogacia del Estado de dicha capital.

Artículo segundo.-El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptara las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo per el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientes setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Garcia Pimentel Cust la sustitución en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Casa Heras Soto, por fallecimiento de su padre, don Luis Gar-cía Pimentel y Braniss.

Don Luis García Pimentel Cusi ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Casa Heras Soto, en sustitución de su fallecido padre don Luis García Pimentel y Braniff, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado bi del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente, exclusivamente los coherederos de diche solicitante.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada la sustitución en el expediente de reconocimiento del título carlista de Conde de Marichalar por don Joaquín Maria de Ma-richalar y Cotton de Bennetot.

Don Joaquín Maria de Marichalar y Cotton de Bennetot ha Don Joaquín Maria de Marichalar y Cotton de Bennetot ha solicitado se la tenga por personado en el expediente de reconocimiento del título carlista de Conde de Marichalar, en sustitución de su fallecido padre, don Carlos Joaquín de Marichalar y Cotton de Bennetot, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado bi del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente, exclusivamente los coherederos de dicho solicitante. Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fermin de Alarcón y Dominguez la sucesión en el titulo de Conde de Gálvez.

Don Fermin de Alarcón y Dominguez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cálvez, vacante por fallecimiento de su padre don Luis de Alarcón y de la Lastra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del articulo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho
al referido título.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del
Campo.

Campo.

anuacia por el plazo de treinta días, a los efectos del artícu-io 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con de-recho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.-El Subsecretario, José del

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Mon-taner y Sureda la sucesión en el titulo de Marques

Don Antonio Montaner y Sureda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vivot, vacante por fallecimiento de doña Bárbara Sureda y Fortuny, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Docreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.-El Subsecretario, José del

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Concepción Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña la sucesión en el lí tulo de Conde de la Cañada, con Grandeza de España.

Doña Concepción Acedo-Rico y Sánchez Ocaña ha sollcitado la sucesión en el título de Condo de la Cañada, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano don Rafael Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan de Ba-sabe y Manso de Zuñiga la rehabilitación del titu-lo de Marqués de San Dano.

Don Juan de Basabe y Manso de Zúñiga ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Dano, concedido a don Fernando de Quiroga y Fajardo en 4 de marzo de 1684, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1848, se señala el piazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. rido título.

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por doña Irena de Sil-vela de la Viesca Plefferle se la tenga por perso-nada en el expediente de rehabilitación del titulo de Duque de Ostuni.

Doña Irena de Silvela de la Viesca y Pfofferle ha solicitado se la tenga por personada en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Ostuni, con la categoria de Conde de la misma denominación, en sustitución de su fallecido padra, den Alvaro de Silvela de la Viesca y Casadó, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución.

en esta sustitución.
Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Luis de Figueroa y Griffit la sucesión por cesión en el título de Conde de Quintanilla.

Don Luis de Figueroa y Pérez de Guzman el Bueno hace cesión del título que legalmente posce de Conde de Quintanilla a favor de su hijo don Luís de Figueroa y Criffit, solicitando se expida a favor de su mencionado hijo Carta de Sucesión en la referida merced nobiliaria, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real

Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente les que se consideren perjudicades por la mencionada cesión.

Madrid, 26 de julio de 1973.-El Subsecretario, José del

Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por den Joaquín Bou Carpi la sucesión en el titulo de Conde de Bau.

Don Joaquín Bau Caroi ha solicitado la sucesión en el titulo Don Joaquin Bau Carpi na soluttado la sucesión en el título de Conde de Bau, vacante por fallecimiento de su padre don Joaquín Bau Nolla lo que se anuncia por el plazo do treinta días, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.--El Subsecretario, José doi Campa.

Campo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 12 de mayo de 1873 por la que se de-claran de utilidad pública 33 184 metros cuadrados de terrenos para el Espaldón del Campo de Tiro del Cir numero 8, en Fontcalent (Alicante).

A los efectos pertinentes se hace público que en el Con-sejo de Ministros, celebrado el dia 5 de julio de 1973, se acordó sejo de Ministros, celebrado el día 5 de julio de 1973, se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado. y la urgente ocupación de 33.184 metros cuadrados de terrenos en Fontcalent (Alicante), propiedad de Herederos de don José Morote López, y que afectan al término, poligono y parcelas siguientos: Término municipal de Fontcalent, Polígono 87. Parcela número 60. Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954: 10, del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid. 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Antonio Avila Pulgaría. garin.

Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.007 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al re-cluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Manuel Aira Rebollal. Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un reciuso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.901 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Francisco Manuel Fernández Martin.

Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS